

Habiendo sido designados como interventores Don Javier Ramos Torres, con domicilio en Madrid, Calle Medellín, 13, 1.º derecha, y Don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 114, escalera 4.ª, piso 3.º, así como la Agencia Tributaria.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario.—12.479.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento 695/99 seguido en este Juzgado a instancias de Luftsportclub Dilligen (Club Aeronáutico de Dilligen) contra el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), Turismo Mundial Sociedad Limitada, Ricardo Galache Pardo, Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y Real Aero Club de San Sebastián en los Autos de menor cuantía 695/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luftsportclub Dilligen (Club Aeronáutico de Dilligen), representada por el procurador Don Gustavo Gómez Molero, debo condenar y condeno al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), representado por la procuradora Doña Concepción Arroyo Morollón, Turismo Mundial, Sociedad Limitada, representada por la procuradora Doña Aurora Gómez Iglesias, Don Ricardo Galache Pardo, representado por el procurador Don Victorio Venturini Medina, Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (antes AGF, Union Fénix Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima), representada por el procurador Don Antonio Ramón Rueda López, y Real Aero Club de San Sebastián, a que abonen de forma solidaria a la demandante la cantidad de 8.272.374 pesetas (49.717,97 euros), más los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición a los demandados de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Real Aero Club de San Sebastián, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El/La Secretario.—13.706.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 527/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, a instancias de Zalesco, Sociedad Limitada, contra Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de Juan Ginés y Joaquina Gracia Pascual y herencia yacente y herederos de Ramona Ginés Pascual, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación de Zalesco, Sociedad Limitada, contra Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de Juan Ginés Pascual y Joaquina Gracia Pascual y herencia yacente y herederos de doña Ramona Ginés Pascual, y, en su consecuencia, declaro que la Entidad Mercantil Zalesco, Sociedad Limitada, es dueña en pleno dominio, de la finca descrita en el hecho primero de esta demanda sita en Zara-

goza, calle de Pedro Joaquín Soler, número 4, e inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Zaragoza, al tomo 229, libro 144 de la Sección Primera, folio 160, finca 5124; asimismo ordeno la rectificación del Registro mediante la cancelación de las inscripciones contradictorias del dominio que se declara en el Registro de la Propiedad número dos de los de Zaragoza, y la inscripción de la finca a nombre de la actora Se desestiman el resto de pretensiones deducidas.

En materia de costas se estará al fundamento quinto de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Héctor Anibal Vespa, como heredero de Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de Juan Ginés Pascual y Joaquina Gracia Pascual y herencia yacente y herederos de Ramona Ginés Pascual se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El/La Secretario.—13.711.

MURCIA

Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de Don Lino Gomáriz Hernández, bajo el número 119/2003, procedimiento de declaración de fallecimiento de Doña Fuensanta Hernández Martínez, quien se ausentó de su último domicilio en Murcia, no teniéndose de ella noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 4 de marzo de 2003.—La Secretario.—13.055. 1.ª 14-4-2003

MURCIA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 11 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/03 se sigue a instancia de Heliodoro Vázquez Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de Suceso Vázquez Rodríguez, natural de Fuentes de León (Badajoz) nacida el día 16 de noviembre de 1957, hija de Heliodoro Vázquez Chorro y de Antonia Rodríguez López, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio sito en Murcia, no teniéndose noticias de ella desde 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Murcia, 21 de marzo de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—13.707. 1.ª 14-4-2003

SAN JAVIER

Edicto

Doña G. Virginia Bombin Palomar, Juez de Primera Instancia Número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 283/2002 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a las mercantiles «Hobbycons Las Torres, Sociedad Limitada», y «Bricozona, Sociedad Limitada», ascendiendo el activo a la cantidad de 1.802.708,68 Euros y el pasivo a la cantidad de 1.705.173,41 Euros, con una diferencia en favor del activo de 97.535,27 Euros y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 2 de junio y a las diez horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, pudiendo comparecer los acreedores personalmente o por medio de otra persona a favor de la que se haya otorgado Poder Notarial Bastante, que deberá exhibir junto con el título de crédito en el acto de la celebración de la Junta sin cuyo requisito no serán admitidos, teniéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

San Javier, 26 de febrero de 2003.—La Secretario.—12.447.

SANTOÑA

Edicto

D.ª Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Santoña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 34/2003 se sigue a instancia de Ángel Luis Sierra Vizcarro, expediente para la declaración de fallecimiento de José Vizcarro Martínez natural de Peñíscola (Castellón), vecino de Castillo termino municipal de Arnuelo en el barrio de Peñalacia, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Peñalacia (Castillo), no teniéndose de él noticias desde hace más de setenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santoña, 12 de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—13.322. 1.ª 14-4-2003

TINEO

Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tineo,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 142 /2002 a instancia de Ubaldo García Pérez contra Anatalin, Sociedad Anónima, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Derechos concesionales de la explotación de mineral de caolín en la mina denominada «Ulises y Demasias» número 29.649 sita en el paraje de La Arquera—Farandón (Tineo).

Valoración: 942.837,74 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado plaza Alonso Martínez—teléfono: 985-80-00-68, fax: 985-80-13-34 el día diecinueve de mayo a las doce.

Condiciones de la subasta

Primero.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sucursal de Tineo número 3391 000006014202 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.